

REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AVISO DE REMATE

La Junta de Remates del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo que establece la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público y lo dispuesto en la Resolución No. REMATE-01-AG-MDMQ-2017 suscrita por el Administrador General del MDMQ, comunica al público interesado que el día martes 19 de septiembre de 2017, a partir de las 10H00, se procederá al remate en sobre cerrado de los automotores y maquinaria de propiedad Municipal que se detallan a continuación:

SEGUNDO SEÑALAMIENTO

ÍTEM	PLACA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	ESTADO	AÑO	VALOR
1	GA327B	HONDA	XL-200	9C2MD2896BR202399	MD28E9B202399	REGULAR	2011	\$ 1.400,00
2	GA107B	HONDA	XR-250 Tornado	9C2MD2899BR201585	MD28E9B201585	REGULAR	2011	\$ 2.000,00
3	GA126B	HONDA	XL-200	9C2MD2892BR201590	MD28E9B201590	REGULAR	2011	\$ 1.200,00

SEGUNDO SEÑALAMIENTO MANGAS TELESCÓPICAS DE EMBARQUE

ÍTEM	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO FABRICACIÓN	ESTADO	COLOR	VALOR
4	FMCJETWAY	A3-58/110-125R	39962	2003	REGULAR	GRIS	\$ 83.700,00
5	FMCJETWAY	A3-58/110-125R	39988	2003	REGULAR	GRIS	\$ 83.700,00

Los automotores podrán ser inspeccionados en el lugar dispuesto para el efecto, ubicado en la calle Matilde Álvarez y Rumichaca Ñan, Sector "Las Cuadras", desde el día lunes 11 de septiembre de 2017 hasta el día lunes 18 de septiembre de 2017, en el horario comprendido entre las 08H30 y 16H00 ; mientras que en el caso de las mangas telescópicas, la inspección se realizará en el Parque Bicentenario, ex aeropuerto Mariscal Sucre (SALIDA INTERNACIONAL), Av. Amazonas y de la Prensa, en el mismo horario que se ha establecido para los automotores.

La descripción completa y el estado o condición de los automotores y de las mangas telescópicas, así como el valor base del remate, se encuentran también publicados en la página web Institucional www.quito.gob.ec.

Las ofertas se presentarán de forma individual por cada automotor o por las mangas telescópicas en sobre cerrado, en la oficina de la Secretaria de la Junta de Remates, ubicada en la Dirección Metropolitana Administrativa, primer piso, calle Espejo Oe3-34, entre las calles Venezuela y Guayaquil, desde el día lunes 18 de septiembre de 2017, en horario de 08H30 a 16H30, hasta el día martes 19 de septiembre de 2017, en horario de 08H00 a 9H00.

Los sobres cerrados deberán identificarse con el número del ÍTEM que oferta y contendrán: los datos de identificación del oferente y el valor de la oferta (dentro del sobre); así como el diez por ciento (10%) del valor de la oferta sin incluir el IVA, en Cheque Certificado o de Gerencia, girado a la orden del Gobierno

Autónomo Descentralizado (GAD) del Distrito Metropolitano de Quito. Por seguridad de los oferentes, no se recibirá dinero en efectivo.

La apertura de los sobres se realizará el **día martes 19 de septiembre de 2017, a las 10H00**, en el Auditorio "HUGO ALEMÁN", ubicado en la planta baja del Centro Cultural Metropolitano en las calles García Moreno 887 y Espejo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar desierto el remate de así convenir a los intereses institucionales.

Los automotores y las mangas telescópicas se adjudicarán a las mejores ofertas, a las que se adicionará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En caso de producirse un empate económico, se adjudicará por el orden de presentación de las ofertas.

Los automotores y las mangas telescópicas se rematarán en las condiciones técnico-mecánicas en que se encuentran, por lo tanto no se aceptarán reclamos posteriores de ninguna naturaleza.

El adjudicatario, una vez notificado, pagará el saldo del precio rematado dentro del primer día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación; caso contrario, se procederá a lo dispuesto en el Art. 37 de la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.

La entrega de los automotores rematados se realizará una vez que se haga efectivo el cheque y verificado el pago total del valor de adjudicación.

Para intervenir en el remate las personas deberán ser capaces para contratar, personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por sí ni por interpuestas personas, quienes fueren servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, ni su cónyuge o conviviente en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre.

Las personas que resultaren adjudicadas para los bienes materia del presente remate, deberán adjuntar una Declaración Juramentada en la que se establezca que no están inmersas en las prohibiciones establecidas en el Art. 31.- Participantes en el remate, de la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.

Conforme lo dispuesto en el artículo 39 del referido Reglamento, los valores consignados para intervenir en el remate, por quienes no resultaren beneficiados con la adjudicación, les serán devueltos después que el adjudicatario hubiere hecho el pago en la forma en la que se dispone en el artículo 36 del propio Reglamento.

Ing. Juan Francisco Reyna Molina
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATES
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO